



APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1298

QUILLON,

05 ABR 2021

VISTOS:

1. Memorandum N°34 por Don Cristian Carrasco Jara encargado de Inspección, visado por Don José Acuña Salazar Administrador Municipal.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°116 de fecha 26.03.2021 del Director (S) de Administración y finanzas.
3. Anexos de contrato a Honorarios suscrito con fecha 26.03.2021 con funcionarios detallados en tabla que sigue,
4. Decreto Alcaldicio N°1.197 de fecha 25.03.2021 que aprueba programa N°6 denominado "Apoyo personal a honorarios en unidad de inspección municipal"
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°915 que Designa como Alcalde Subrogante a Don José Acuña Salazar con fecha 08 de Marzo de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°942 que Rectifica Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 08.03.2021 que designa como subrogante del Alcalde a Don José Acuña Salazar con fecha 10 de Marzo de 2021.
8. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	PROGRAMA	Funciones	PERIODO DEL ANEXO	HONORARIOS BRUTOS SEGÚN CONTRATO
CLARA FERNANDEZ PEREZ		APOYO INSPECCION MUNICIPAL	Apoyo a la unidad de inspección, resguardar el orden y bienes municipales en temporada baja.	01/03/2021 al 30/04/2021	\$565.000.-
MARIA JOSE CAMPOS NUÑEZ		APOYO INSPECCION MUNICIPAL	Apoyo a la unidad de inspección, resguardar el orden y bienes municipales en temporada baja.	01/03/2021 al 30/04/2021	\$565.000.-
NICOLAS MONTERO HIDALGO		APOYO INSPECCION MUNICIPAL	Apoyo a la unidad de inspección, resguardar el orden y bienes municipales en temporada baja.	01/03/2021 al 30/04/2021	\$565.000.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Encargado de Inspección o en su ausencia el Administrador Municipal.



3. El gasto que origina los presentes Contratos, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP04 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APS/ncd
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 26 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Srta. **CLARA ELENA FERNANDEZ PEREZ**, Soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 13 de Octubre de 1984, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quillón, en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 15 de Enero de 2021, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°285 de fecha 20 de Enero de 2021.

PRIMERO: De acuerdo al Decreto Alcaldicio N°1.197 de fecha 25 de Marzo del año 2021, donde se aprueba el programa N°6 denominado "Apoyo a honorarios en unidad de inspección municipal".

SEGUNDO: En efecto, modifíquese cláusula **"DECIMO PRIMERO"** del contrato principal, mencionando la fecha de expiración del contrato principal, la cual se extiende **hasta el 30 de Abril de 2021** y solo podrá ponerse término en conformidad a la legislación vigente.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **"PRIMERO"** del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

CLARA FERNANDEZ PEREZ
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

BGS/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 26 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Srta. **MARIA JOSE CAMPOS NUÑEZ**, Soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 11 de Abril de 1997, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quillón, en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:


PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 15 de Enero de 2021, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°285 de fecha 20 de Enero de 2021.

PRIMERO: De acuerdo al Decreto Alcaldicio N°1.197 de fecha 25 de Marzo del año 2021, donde se aprueba el programa N°6 denominado **"Apoyo a honorarios en unidad de inspección municipal"**.

SEGUNDO: En efecto, modifíquese cláusula **"DECIMO PRIMERO"** del contrato principal, mencionando la fecha de expiración del contrato principal, la cual se extiende **hasta el 30 de Abril de 2021** y solo podrá ponerse término en conformidad a la legislación vigente.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **"PRIMERO"** del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


MARIA CAMPOS NUÑEZ
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

BGS/noi

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 26 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **NICOLAS ANDRES MONTERO HIDALGO**, Soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 02 de Diciembre de 1997, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quillón, en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 15 de Enero de 2021, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°285 de fecha 20 de Enero de 2021.

PRIMERO: De acuerdo al Decreto Alcaldicio N°1.197 de fecha 25 de Marzo del año 2021, donde se aprueba el programa N°6 denominado "Apoyo a honorarios en unidad de inspección municipal".

SEGUNDO: En efecto, modifíquese cláusula **"DECIMO PRIMERO"** del contrato principal, mencionando la fecha de expiración del contrato principal, la cual se extiende **hasta el 30 de Abril de 2021** y solo podrá ponerse término en conformidad a la legislación vigente.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **"PRIMERO"** del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


NICOLAS MONTERO HIDALGO
[REDACTED]



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

BGS/aoi
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS